



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0614-2026-UNAP

Iquitos, 28 de abril de 2026

### CONSIDERANDO:

Que, el 9 de marzo de 2026, se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Cesar Vallejo, a través de Misión 3 – Centro de Emprendimiento e Innovación, representada por su gerente general doña Karina Flor Cárdenas Ruiz, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representado por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, la suscripción del Memorándum de Entendimiento, tiene por objetivo establecer un marco de trabajo articulado entre las incubadoras universitarias de ambas instituciones, orientado a promover acciones conjuntas de emprendimiento, incubación, innovación abierta y articulación territorial, en el marco de la tercera misión universitaria;

Que, la suscripción del Memorándum de Entendimiento, es favorable para las partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad loreana, por lo que es conveniente su aprobación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 9 de marzo de 2026, la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Cesar Vallejo, a través de Misión 3 – Centro de Emprendimiento e Innovación, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Memorándum de Entendimiento, tiene vigencia de doce (12) meses, a partir del día siguiente de su firma, pudiendo renovarse previo acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del referido convenio.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Memorándum de Entendimiento, que consta de ocho (8) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



Universidad  
César Vallejo



MISIÓN 3



UNAP



Firmado digitalmente por:  
TELLO ESPINOZA Rodil FAU  
20180260316 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/03/2026 10:38:03-0500

MoU M3-VN 08-2026

## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

### Entre incubadoras universitarias

La **Universidad César Vallejo**, a través de **Misión 3 – Centro de Emprendimiento e Innovación**, y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a través de su **Dirección de Incubadora de Empresas**, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, en adelante denominadas conjuntamente **LAS PARTES**, suscriben el presente **Memorándum de Entendimiento (MoU)**, con el propósito de establecer un marco de colaboración no vinculante, orientado al fortalecimiento del emprendimiento regional y la innovación, en el marco de la tercera misión universitaria.

#### 1. OBJETO

El presente MoU tiene como objetivo establecer un marco de trabajo articulado entre las incubadoras universitarias de ambas instituciones, **orientado a promover** acciones conjuntas en emprendimiento, incubación, innovación abierta y articulación territorial, en el marco de la tercera misión universitaria.

#### 2. LÍNEAS DE COLABORACIÓN

**LAS PARTES** manifiestan su intención de colaborar, de manera **no exclusiva**, en acciones tales como:

- Intercambio de buenas prácticas entre incubadoras.
- Coorganización de actividades de formación, mentoría y acompañamiento dirigidas a estudiantes, egresados y equipos emprendedores vinculados a las incubadoras universitarias de **LAS PARTES**.
- Articulación de estudiantes, egresados y equipos emprendedores incubados o vinculados a las incubadoras universitarias de **LAS PARTES**, en iniciativas nacionales o regionales de emprendimiento e innovación.
- Difusión conjunta de convocatorias, programas y actividades.
- Participación en iniciativas como concursos, retos o programas de innovación abierta.
- Identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos colaborativos.





### 3. COORDINACIÓN

La coordinación operativa del presente Memorándum estará a cargo de:

Por parte de la UCV:

Equipo de Misión 3 – Centro de Emprendimiento e Innovación:

- Javier Salinas, director nacional  
[direccionmision3@ucv.edu.pe](mailto:direccionmision3@ucv.edu.pe) | +51956389450
- Yuriko Luyo, responsable de Vinculación Nacional  
[vinculacion.m3@ucv.edu.pe](mailto:vinculacion.m3@ucv.edu.pe) | +51943575957
- Christye Rodríguez, coordinadora de Emprendimiento  
[emprendimiento.m3@ucv.edu.pe](mailto:emprendimiento.m3@ucv.edu.pe) | +51987527273

Por parte de la UNAP:

- José Regulo Ramírez Del Aguila, Director de Incubadora de Empresas  
[regulo.ramirez@unapiquitos.edu.pe](mailto:regulo.ramirez@unapiquitos.edu.pe) | +51912374818
- César Ulises Marín Eléspuru, Director de Gestión de la Investigación  
[cesar.marin@unapiquitos.edu.pe](mailto:cesar.marin@unapiquitos.edu.pe) | +51 945171740
- Carlos Alfredo Vegas Pérez, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica  
[carlos.vegas@unapiquitos.edu.pe](mailto:carlos.vegas@unapiquitos.edu.pe) | +51 958515537

### 4. ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente Memorándum **no genera** obligaciones económicas entre **LAS PARTES**.

### 5. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

El uso de nombres, logos e identidad visual de **LAS PARTES** se realizará previa coordinación y autorización expresa, exclusivamente para actividades derivadas del presente Memorándum.

### 6. NATURALEZA DEL MEMORÁNDUM

El presente Memorándum no constituye un convenio, contrato ni acuerdo legalmente vinculante, ni genera obligaciones legales, económicas, laborales o de representación entre **LAS PARTES**, sino que expresa su voluntad de colaborar de manera articulada.



Firmado digitalmente por:  
TELLO ESPINOZA Rodil FAU  
20180260316 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/03/2026 10:38:35-0500



## 7. VIGENCIA

El presente Memorándum tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, pudiendo renovarse previo acuerdo entre **LAS PARTES**.

## 8. EVOLUCIÓN DEL MEMORÁNDUM

Las actividades derivadas de este Memorándum podrán, de considerarlo pertinente **LAS PARTES**, dar lugar a la suscripción de convenios específicos o un convenio marco.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente convenio en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor.



Lima, 09 de marzo del 2026.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**



Firmado digitalmente por: KARINA FLOR  
CARDENAS RUIZ  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 24.04.2026 11:28:09

**Dra. KARINA FLOR CARDENAS RUIZ**  
Gerente General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LA AMAZONÍA PERUANA**



Firmado digitalmente por:  
TELLO ESPINOZA Rodil FAU  
20180260316 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/03/2026 10:39:03-0500

**Dr. RODIL TELLO ESPINOZA**  
Rector